ORDENANZA Nº 2.011.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Dispónese por esta única vez y en carácter de excepción al artículo 24º de la Ordenanza Nº 570/80, las siguientes Transferencias de Partidas dentro del Presupuesto 1.992 de la Administración Central:

DISMINUIR:

del Anexo VIII

Item 71, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 500.000.-
Item 72, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 250.000.-
Item 73, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 121.000.-
Item 74, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 25.300.-
Item 75, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 30.000.-
Item 76, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 44.300.-
Item 77, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 51	$ 46.800.-

INCREMENTAR:

al Anexo X,

Item 90, Sección 1, Sector 4, Partida Principal 41 "CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", en la suma de $ 1.017.400 (pesos Un Millón Diecisiete Mil Cuatrocientos).-

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 1992.-